"Las Malvinas son Argentinas"



Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

Expte. nº 10.063-021

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 1 1 MAY 2022

VISTO la presentación de fecha 8 de febrero de 2.022, por la cual la Señora Magdalena FRANCO PAZ, DNI nº 25.922.131 solicita se prorrogue su adscripción a la Secretaría de Extensión Universitaria, por los motivos que expone (fs. 14); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Magdalena FRANCO PAZ revista como agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión;

Que el mencionado pedido cuenta con la opinión favorable del Señor Secretaria de Extensión Universitaria (fs. 15);

Que asimismo, se cuenta con el consentimiento del Señor Director de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión a fs. 20;

Que el Departamento de Personal de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión ha emitido informe a fs. 19;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la adscripción a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Señora Magdalena FRANCO PAZ, DNI nº 25.922.131, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 1 de marzo de 2.022 y por el término de seis (6) meses, sin modificación de su situación de revista.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes, a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión de la UNT y a la secretaría de extensión Universitaria. Cumplido, resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y protocolización.-

RESOLUCION Nº 0 835

mn

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán 2022

ng Agr. Jose Kamon Garcia

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO AIC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN